

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1977.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

**SE RESUELVE:**

1º) Efectuar las siguientes transformaciones de cargos en la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación:

Personal Administrativo y Técnico:

- ± 1 Jefe de Despacho de Primera
- 1 Jefe de Despacho de Segunda
- ± 1 Oficial Superior de Séptima
- 1 Auxiliar Superior
- ± 6 Auxiliar Superior de Primera
- 4 Auxiliar Superior de Cuarta
- 2 Auxiliar Superior de Séptima
- ± 7 Auxiliar Superior de Cuarta
- 5 Auxiliar Superior de Séptima
- 2 Auxiliar Principal de Cuarta
- ± 2 Auxiliar Superior de Séptima
- 2 Auxiliar Principal de Segunda
- ± 5 Auxiliar Principal de Primera
- 2 Auxiliar Principal de Segunda
- 3 Auxiliar Principal de Cuarta

////////////////////////////////////




Personal de Servicio:

- 6 Auxiliar
- 6 Auxiliar de Primera

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
HORACIO H. VEREDA

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. RUSSI

  
PEDRO J. FRIAS

1  
-  
1  
-